



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PETRER

2555 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN 2022

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2022, respecto a la Oferta de Empleo Público Estabilización para el ejercicio 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN PARA 2022**, que estará formada por las plazas estructurales con dotación presupuestaria que cumplen los requisitos establecidos en la Ley 20/2021, incluyendo las plazas no convocadas incluidas en la OEPE2019:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

GRUPO S/RDL 5/2015	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
1.- CONCURSO-OPOSICIÓN			
A2	1	Agente de Igualdad	
A2	1	Trabajador Social	
C1	1	Educador infantil	



GRUPO S/RDL 5/2015	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN	OBSERVACIONES
C2	2	Auxiliar de Administración general	
C2	3	Oficial de oficios	
2.- CONCURSO			
A1	1	Director Museos y Conservador de Patrimonio Municipal	Proviene de OEPE2019
A1	1	Técnico de Administración General	Proviene de OEPE2019
A2	1	Arquitecto técnico	Proviene de OEPE2019
C1	1	Técnico Delineación	Proviene de OEPE2019
C2	1	Auxiliar de instalaciones y edificios municipales	
C2	2	Oficial de oficios	

SEGUNDO.- La ejecución de esta Oferta de Empleo Público de estabilización 2022 (OEPE2022) y los procesos de estabilización que se derivan de la misma, se desarrollará en los plazos máximo improrrogables establecidos en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

- La oferta de empleo de estabilización deberá aprobarse y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante antes del 1 de junio de 2022.
- La publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la misma deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022
- La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.



TERCERO.- Informar al personal que esté desempeñando cada una de las plazas de la inclusión de las mismas en la presente oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Petrer.

CUARTO.- Publicar la presente oferta de empleo público, de conformidad con el 70.2 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, con cumplimiento del plazo establecido al efecto en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y remitir el acuerdo aprobatorio de la misma a la Administración General del Estado, publicándose su contenido en el portal web municipal, y dando traslado a la Junta de Personal.

Petrer, 19 de abril de 2022

LA ALCALDESA

Fdo. Irene Navarro Díaz.